

Acuerdo Administración-Sindicatos

Un acuerdo necesario

Salvador Bangueses

El pasado 16 de noviembre tenía lugar, en la sede el Ministerio para las Administraciones Públicas, la firma de un acuerdo largamente gestado que pretende, como de su propio título se deducen, dos grandes objetivos: modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo.

Más allá de lo desgastado que aparezca el concepto modernizador, hay que admitir que se trata de dos objetivos cotidianamente presentes en nuestro proyecto sindical. A nadie deben caberle dudas sobre la necesidad de contribuir a superar todos los obstáculos que impidan un funcionamiento ágil, eficaz y eficiente de las diferentes Administraciones Públicas. Ello constituye una clara demanda de nuestra sociedad, demanda que adquiere su máximo impulso en el seno de la población trabajadora, pues no en vano es ésta quien percibe como más necesaria la calidad de los servicios que aquellas prestan o garantizan. Lograr que ese objetivo se compatibilice con la mejora de las condiciones de trabajo de todas aquellas personas que han de hacer realidad tal pretensión constituye la esencia misma de la acción sindical.

Admitida pues la necesidad de afrontarlos, cabe preguntarse si el acuerdo referido hace posible su consecución.

Al respecto conviene dejar sentado desde el principio que en CC.OO. creemos que sí. Para ello se hace absolutamente necesaria una decidida voluntad política por parte del Gobierno, que debe aportar los fondos económicos necesarios para que las medidas contempladas en el texto firmado y otras que del mismo se derivan o que en todo caso puedan ser convenientes, se traduzcan en actuaciones concretas.

No puede haber duda acerca de quien tiene la responsabilidad de que ello se consiga. Y tampoco es posible, tras la muestra de seriedad ofrecida por los sindicatos, seguir sosteniendo un discurso según el cual las reformas que nuestras administraciones exigen no podrían ser acometidas debido a las resistencias que nosotros oponíamos. No era cierto antes y será menos cierto desde ahora. Los sindicatos somos conscientes de que en este sector nos movemos en un marco cuyos límites vienen definidos por las exigencias, viejas y nuevas, de la ciudadanía, que es a la vez usuaria y proveedora de los servicios públicos, y la defensa de los intereses de los empleados públicos que no son otros que los de mejorar su nivel de vida desde la más decidida contribución a la mejora colectiva del bienestar general.

Para ello aceptamos que pueda haber reestructuraciones y reorganizaciones, aceptamos la necesidad de lograr una mayor fluidez en la relación con los ciudadanos; la conveniencia de contemplar la posible implantación de indicadores de gestión; la necesidad de mejorar la formación y la de reciclaje para el desempeño de nuevos puestos de trabajo; la necesidad de corregir una excesiva movilidad, etc.

¿Qué es lo que le exigimos al Gobierno? Le exigimos, y el acuerdo lo recoge, que el derecho a la negociación contemplado en la Ley no fuera más mera declaración y que por tanto todos y cuantos aspectos de los anteriormente apuntados se abordaran, fueran objeto de la consiguiente negociación en su respectivo ámbito. Le exigíamos, y también lo recoge el acuerdo, que en los ámbitos correspondientes a los colectivos representados en la Mesa General de Negociación, se respetaran los acuerdos alcanzados salvo en la parte en que el presente los pudiera mejorar. Queríamos que la adaptación y desarrollo (incluso la exclusión cuando procede) de los distintos aspectos del acuerdo se hiciera en los diferentes ámbitos sectoriales. También esto está recogido en el acuerdo. Queríamos que hubiera una estructuración de la negociación que constituyera una garantía para los compromisos que, a través de la misma, se adquirieran. Igualmente consta en el texto.

Pero además era necesario que el acuerdo se refiriera a cosas más tangibles, y así el acuerdo establece una serie de criterios que hacen referencia a las posibilidades de promoción, a los permisos para la mejora de la formación y a las líneas que han de marcar la política de empleo público.

Del mismo modo se contempla la creación de comités de Salud Laboral, con el fin de lograr una eficaz defensa del derecho a la salud en el trabajo.

En cuanto a los aspectos retributivos, además de lo que aporta la cláusula de revisión salarial, sobre la subida unilateral determinada por el Gobierno con carácter general, es preciso dejar bien claro que el conjunto de los empleados públicos, sean del sector que sean, mejorarán su poder adquisitivo en 1992. Esto es debido a los fondos adicionales destinados a cada sector en cuantía equivalente al 1,94% de la masa salarial de los distintos colectivos.

Muy ligados a este aspecto, aunque no sean estrictamente retributivos, están los fondos destinados a Acción social, cuya cuantía ha de alcanzar en 1994 al 0,8% de la masa salarial de todos los empleados públicos.

Pese a todo siempre se podrá considerar insuficiente. Incluso en algún caso se podrá argumentar que en un sector concreto este acuerdo no aporta mucho debido a las negociaciones habidas en el mismo. No obstante creo que deberíamos convenir en que en mayor o menor medida a todos aporta mejorar y habría que añadir algo que para mi es más importante: debe aumentar la, hasta ahora muy escasa, voluntad negociadora de la Administración. Y aunque esta será una cuestión que habrá que calibrar en función del desarrollo que el propio acuerdo exige, yo me atrevo a pronosticar una menor desconfianza entre las partes y consiguientemente, un período nuevo marcado por un impulso negociador que ha de enfrentarse decididamente con las resistencias injustificadas en el seno de algunos organismos de la Administración.

Para que este proceder se vea ampliamente respaldado debemos llevar la discusión al seno del Consejo Superior de la Función Pública que debe reunirse de inmediato.

Así mismo, en el seno del Área Pública de CC.OO., debemos plantearnos conjuntamente el desarrollo de los diferentes aspectos del mismo independientemente del sector o sectores afectados. Y ello debe ir acompañado de una profunda reflexión acerca de nuestra acción sindical, la cual solamente podrá ser efectiva y diversa si todos somos capaces de analizarla globalmente.